Junta de Obras del Puerto de Cartagena.

AÑO 1877 A 78. SEGUNDO TRIMESTRE.

CUENTA de Administracion que esta Junta publica, con arreglo al artículo 33 de su Reglamento.

INGRESOS.

			Pesetas.
Existencia en 30 de Setiembre.			223.905'97
Cobrado por el impuesto sobre carga de mercaderías.	31.651'94	67.951'02	86.316'37
" " " descarga "	36.299'08		
" por recargo de 50 o/o sobre el impuesto de descarga y viageros. . .		18.368'35	
Recibido á cuenta de la subvencion concedida por Real decreto de 17 de Enero de 1877. . .			124.999'98
Total de ingresos.			435.222'32

GASTOS.	Personal.	Material.	Total.	
Direccion facultativa.	6.874'89	320'25	7.195'14	
Dragado.	13.788'41	22.765'87	36.554'28	
Dique de Curra.	40.958'83	55.060'25	96.019'08	
— de Navidad.	15.415'47	6.497'06	21.912'53	
Muelle de Alfonso XII.	9.805'	4.225'87	14.030'87	
Extraccion de la fragata "Tetuan".	11.966'63	10.027'40	21.944'03	
Servicio general.	5.761'32	4.604'23	10.365'55	
Conservacion del puerto.	326'75	"	326'75	
Administracion y recaudacion.	2.494'95	807'75	3.302'70	
Gastos extraordinarios.	"	"	750'	212.450'93
Saldo para existencia.				222.771'39
Se deduce por el 50 o/o de las operaciones hechas por Escombrera y Porman, en depósito. . .				6.968'01
Líquido á disposicion de la Junta en esta fecha.				215.803'38

Durante el trimestre á que esta cuenta se refiere ha ingresado en poder de la Junta el importe de una cuarta parte de la subvencion anual concedida para la continuacion de las obras por Real decreto de 17 de Enero del año anterior, sin embargo de lo cual, es tal el desarrollo dado á estas, que además del importe de la mencionada subvencion y de todo el producto de los arbitrios recaudados en la misma época, no han bastado á cubrir los gastos, habiéndose satisfecho de las existencias anteriores, pesetas 1134'58.

LAS OBRAS EJECUTADAS SON LAS SIGUIENTES:

Servicio general. Construccion de una armadura para los chigres del varadero; establecer una fragua y un hornillo para la fabricacion y galvanizacion de todas clases de clavos; modificar las casas para oficina y residencia de los empleados, á fin de reunir en ellas el mayor número de estos que por sus ocupaciones conviene residan en las obras, aumentar el local destinado para almacen de efectos y arreglar la parte de edificio destinada á talleres de ajustage y carpintería.

En el taller de ajustage se ha principiado á montar la máquina de vapor, los dos tornos y el taladro mecánico.